



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Balvino 5330 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5466 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

Salta, 31 de Julio de 2012

EXP-EXA N° 8144/2012

RESD-EXA N° 377/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de dos (2) monitores de los boxes 17 y 18 del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, sucedido entre el 31 de Marzo al 3 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 y 4 de estos actuados, se encuentran incorporados los certificados de denuncia, realizados por la Esp. Silvia Luz Rodríguez y el Mag. Gustavo Daniel Gil, respectivamente, ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina.

Que, a fs. 16, se agrega el informe – realizado por el Jefe del Departamento de Patrimonio a/c, Sr. Hugo Gianibelli – en el que se indica las características de los monitores sustraídos, y los nombres de los docentes responsables patrimonialmente de estos bienes.

Que, según consta a fs. 21, la Directora del Departamento de Informática, informa los nombres de los docentes que poseen llaves de los respectivos boxes 17 y 18.

Que el Intendente de Servicios Generales de esta Unidad Académica, indica a fs. 23, los nombres de los agentes que tienen acceso al tablero con las llaves de resguardo que el Departamento de Informática estimó conveniente dejar en la Facultad.

Que al tomar conocimiento de lo obrante en el presente expediente, la Dirección de Sumarios, a fs. 15 y 15 vta., aconseja a este Decanato: “...dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, notificándose tal resolución a los docentes de los boxes n° 17 y 18 de esa unidad académica”.

“Al existir perjuicio fiscal, deberá notificarse la resolución que se dicta a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiendo dejar constancia de todas las notificaciones sugeridas y con posterioridad remitirse el presente expediente a esta Dirección para la instrucción del procedimiento sumarial.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, con motivo de la sustracción de dos (2) monitores de oficinas del citado Departamento, según lo mencionado en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abogada Raquel M. De la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como instructora sumariante.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Secretaría Administrativa de la U.N.Sa., al Consejo Directivo y notifíquese a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en forma fehaciente a los docentes que tienen asignados los Boxes N° 17 y 18 del Departamento de Informática de esta Facultad y a la Abogada Raquel De la Cuesta. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios para la instrucción del procedimiento sumarial correspondiente.

AMA
nma


MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - U.N.Sa.